

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, Subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la Actividad</b>              | Municipio en Terreno  |
| <b>A quienes va dirigido</b>               | Vecinos de la Comuna de Temuco  |
| <b>Objetivo General de la Actividad</b>    | Promover una articulación directa entre la comunidad organizada y el municipio, canalizando de manera oportuna las demandas e inquietudes de la comunidad con las distintas direcciones y departamentos municipales.  |
| <b>Objetivo Específico de la Actividad</b> | Informar sobre la agenda de actividades sociales, servicios y fondos concursables del municipio. Generar atenciones de distintos programas y servicios municipales.   |
| <b>Fecha</b>                               | Febrero   |
| <b>Cobertura estimada</b>                  | 150 vecinos de la comuna.   |
| <b>Gasto programado</b>                    | Otros servicios generales.<br>\$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005 otros servicios generales, el cual se detalla de la siguiente forma:<br><ul style="list-style-type: none"><li>- Amplificación</li><li>- Equipamiento</li><li>- Protocolo covid.</li></ul> |
| <b>Evidencia de la Actividad</b>           | Registro Fotográfico, lista de asistencia   |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
  
**SANTIAGO MEJIAS CHANDÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

KLM / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

  
  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica



  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO